



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

ORDEN DEL DIA SESION 05 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 02 DE MARZO DEL AÑO 2022

Hora de inicio: 11:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

III.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 059/11-C/22 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022 PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO SU APROBACION PARA RECIBIR EN COMODATO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DURANTE ESTA ADMINISTRACION 2021-2024, ALGUNOS POZOS DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD, QUE SERVIRAN PARA ABASTECER DEL VITAL LIQUIDO A LA CIUDADANIA SANJUANENSE.

ASI MISMO SOLICITO DE SU APROBACION PARA FACULTARME EN MI FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS DE COMODATO CORRESPONDIENTES QUE SE SUSCRIBIRAN CON LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE DICHOS POZOS.

QUE AUTORIZADOS Y FACULTADOS PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CON EL CARACTER QUE COMPARECEREMOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION V, ARTICULO 47 VI Y 52 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

COMO ADMINISTRACION PUBLICA, NOS OBLIGAMOS A MANTENER EL INMUEBLE (POZO) EN EL ESTADO EN QUE LO RECIBIMOS, Y EN EL CASO DE QUE ESTE SUFRIERE ALGUN DETERIORO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, NOS OBLIGAMOS A REPARARLO PARA DEVOLVERLO EN PERFECTAS CONDICIONES AL COMODANTE, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS QUE EL DETERIORO FUERE POR UNA CAUSA DERIVADA DEL USO NORMAL DEL POZO Y DEL INMUEBLE.

TODAS LAS MEJORAS, ADECUACIONES O REPARACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO, TALES COMO EL EQUIPAMIENTO, TRANSFORMADOR, CONDUCTOS ELECTRICOS, CABLEADO, BOMBAS, TOMAS DE AGUA, CONTACTOS ELECTRICOS, APAGADORES, ENTRE OTROS, QUEDARAN AL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO, FAVOR DEL PROPIETARIO DEL POZO.

COMO ADMINISTRACION PUBLICA NOS OBLIGAMOS A CUBRIR LOS GASTOS POR EL SUMINISTRO Y USO DE ENERGIA ELECTRICA NECESARIA PARA LA OPERACION DEL POZO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ENUNCIO LOS POZOS QUE SERAN OBJETO DE COMODATO:

I.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO MUÑOZ GUTIERREZ, PREDIO RUSTICO EN LA COLONIA LA ALCALA, UBICADO EN EL CAMINO A LA PRESA DE LA ALCALA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON COORDENADAS 21.238321 N 102.309473 W Y COORDENADAS UTM 779259.14 M E 2350917.06 M N.

II.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA AV. UNIVERSIDAD S/N EN LA COLONIA EL HERRERO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON COORDENADAS 21.265141 N 102.328638 W Y COORDENADAS UTM 777216.54 M E 2353857.07 M N.

III.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO PASCUAL PADILLA MARQUEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO LA COFRADIA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON COORDENADAS 21.201463 N 102.287070 W Y COORDENADAS UTM 781678.15 M E 2346929.92 M N.

IV.- POZO PROPIEDAD DE LOS SOCIEDAD DENOMINADA “LOS SOCIOS” REPRESENTADA EN ESTA OCASION POR EL ING. SERGIO PALOS DE ALBA, PROPIETARIOS DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS SOCIOS, UBICADO EN MEZQUITIC DE LA MAGDALENA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON COORDENADAS 21.213565 N 102.310873 W Y COORDENADAS UTM 779157.42 M E 2348164.18 M N.

V.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL SANGRE DE CRISTO, UBICADO EN EL CAMINO VIEJO A MEZQUITIC, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON COORDENADAS 21.230737 N 102.337402 W Y COORDENADAS UTM 776370.93 M E 2350024.78 M N.

VI.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA SANGRE DE CRISTO, UBICADO EN EL CAMINO VIEJO A MEZQUITIC, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON COORDENADAS 21.229195 N 102.335924 W Y COORDENADAS UTM 776526.30 M E 2349854.50 M N.

VII.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA AV. UNIVERSIDAD S/N EN LA COLONIA EL HERRERO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON COORDENADAS 21.265141 N 102.328638 W Y COORDENADAS UTM 777216.54 M E 2353857.07 M N.

VIII.- POZO PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MARTINEZ DIAZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO EL TERRERO, UBICADO EN EL CAMINO AL TERRERO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON COORDENADAS 21.255472 N 102.291222 W Y COORDENADAS UTM 781122.99 M E 2352846.15 M N.

IV.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, LA LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ Y EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, MEDIANTE SU OFICIO 065/11-C/2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA TERCERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES ANTES MENCIONADOS, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA NECESIDAD DE UNA REGULACION EFECTIVA EN MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO, ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN APROBATORIO DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS. POR LO QUE PONEN A SU CONSIDERACION DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO Y SOLICITAN EN CASO DE SER APROBADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBE EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, DEROGANDO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ANTERIORES A LA FECHA.

SEGUNDO: GIRESE INSTRUCCIONES PARA QUE UNA VEZ APROBADO, SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

V.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA, C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA, LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA, MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 067/11-C/2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EN RESPUESTA AL

ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO IX DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA TERCERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES ANTES MENCIONADOS, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE COMO SOCIEDAD EN MATERIA DE IGUALDAD EXISTENTE ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ES ACTUAR EN PRO DE LA POBLACION Y RESPETAR LOS DERECHOS QUE LA LEY LES OTORGA Y DE IGUAL MANERA PROTEGER A LAS PERSONAS DE TODA VIOLENCIA Y DISCRIMINACION QUE SUFRAN. ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR DICTAMEN APROBADO DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. POR LO QUE, PONEN A SU CONSIDERACION EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO Y SOLICITAN EN CASO DE SER APROBADO POR ESTE H. PLENO DEL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBE EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO DEROGANDO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ANTERIORES A LA FECHA.

SEGUNDO: GIRESE INSTRUCCIONES PARA QUE UNA VEZ APROBADO, SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

VI.- EL MTRO. PABLO ESTABAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 068/11-C/2022, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, SOLICITA LA AUTORIZACION EXPRESA PARA LA FIRMA DEL PROGRAMA ESTRATEGIA “ALE 2022”, ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO, ASIMISMO SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL SUSCRITO SINDICO MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ Y AL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO Y PODER PARTICIPAR DE LOS RECURSOS ESTATALES EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL DELITO.

VII.- LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, REGIDORA DE LA COMISION EDILICIA DE FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 032/11-C/2022, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022, PROPONE LA CONFORMACION DE LA COMISION PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2022 DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, REGIDORA DE LA COMISION EDILICIA DE FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES.
- LA LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA, REGIDORA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS.
- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- EL LIC. JOSE ROUGON DE ALBA, COORDINADOR GENERAL DE GABINETE.

ESTO CON EL OBJETIVO DE COMENZAR LOS TRABAJOS Y PREPARATIVOS CONFORME A LA LEY Y SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y PRESENTAR A LA BREVEDAD DICTAMEN PARA SU VALORACION Y APROBACION CON OPCIONES Y VARIEDAD DE EVENTOS Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE NUESTRAS TRADICIONALES FIESTAS DE MAYO 2022.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 50 FRACCIONES II, VII Y VIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA Y 55 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.